

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,

HACE CONSTAR: Que de conformidad con la Constitución de la República; la Ley Marco de Protección Social y la Ley del Seguro Social, vigentes, esta Institución no emite Licencias o Permisos de ningún tipo.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintidós.

ABG. LEONEL OMAR QUIROZ GONZALES
Secretario General